	CORPORACIÓN AUTÓNOMA **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Dirección Técnica de Biodiversidad- DTBIO	Hoja 1 de 3 Fecha: 09 03 2026 (DD MM AA) Contrato No. CAR-CM-1024-2025

FORMATO ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

SE HACE CONSTAR:

1. Que mediante Acta No. 2 se suspendió el Contrato No. CAR-CM-1024-2025

2. Mediante la suscripción del presente documento de reinicio, el Contratista y el supervisor o el Interventor (según el caso) asumen plena responsabilidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

* Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
* Nueva fecha de terminación del contrato respecto a la inicialmente pactada.
* Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
* Relación de personal y maquinaria inactiva.
* Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo su responsabilidad exclusiva.

3. El Contratista se obliga a cumplir su obligación en relación con el Certificado de Modificación de la garantía única como se estableció en el acta de suspensión

CONSULTORÍA [X] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** **OTRO** []

CONTRATO No. CAR-CM-1024-2025 DE 2025

DURACIÓN El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10 MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO La ejecución del contrato tendrá lugar en la jurisdicción del territorio de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10 MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 25 DE FEBRERO DE 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1,148,350,577.00).

CONTRATISTA ECODES INGENIERIA S.A.S.

SUPERVISOR MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO

INTERVENTOR No aplica

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Dirección Técnica de Biodiversidad- DTBIO	Hoja 2 de 3 Fecha: 09 03 2026 DD MM AA Contrato No. CAR-CM-1024-2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
1 DEL 24/11/2025	2 MESES
2 DEL 23/01/2026	45 DÍAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE 23 DE ENERO DE 2026

TIEMPO DE SUSPENSIÓN CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

FECHA DE REINICIACIÓN 9 DE MARZO DE 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO No aplica

VALOR ADICION DEL CONTRATO No aplica

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1,148,350,577.00).

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026 se reunieron JOSÉ FERNANDO CHISACA RAMÍREZ, representante legal del Contratista ECODES INGENIERIA S.A.S. MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO Supervisora de la CAR, con el fin de reiniciar el contrato, considerando que se que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión, tal como se detalla a continuación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA REINICIO DEL CONTRATO

1.Antecedentes de la suspensión

La Suspensión N° 02 tuvo como fundamento técnico la indisponibilidad de la capa de coberturas de la tierra 2023 (escala 1:25.000), insumo que se encontraba en fase de ajuste técnico y validación institucional en el marco del Contrato N° 3707 de 2022. Dicha medida se adoptó ante la persistencia de una interdependencia técnica crítica respecto de insumos cartográficos oficiales no convalidados, obligando a la Entidad a dar aplicación a los principios de planeación y economía. Lo anterior, con el fin de mitigar el riesgo de reprocesos técnicos y salvaguardar la solidez y seguridad jurídica del Plan de Restauración Ecológica Participativa (PREP) como instrumento de planificación territorial.

2.Superación del hecho y causa del reinicio

A la fecha de suscripción de la presente acta, se constata que han cesado las condiciones de orden externo y técnico que motivaron la interrupción del plazo contractual. En efecto, el día 19 de enero de 2026 se formalizó el reinicio del Contrato No. 3707 de 2022, cuyo objeto contempla: «Adquirir la suscripción de un software en la nube para la consulta y descarga de imágenes satelitales, realizar la generación de un ortomosaico de alta resolución espacial y espectral para la obtención de cartografía base a escala 1:10.000 en zonas priorizadas de la jurisdicción CAR y la actualización del mapa de coberturas y usos del suelo a escala 1:25.000».

En efecto, el día 6 de marzo de 2026, el contratista, a través de la señora Pilar Zamora, en calidad de Representante Legal, bajo el asunto: «Radicación producto No. 6. Anexos Oficio Uso y cobertura», realizó la entrega formal de los productos técnicos mediante correo electrónico, remitiendo los siguientes archivos:

- Capas individuales de omisión.
- Capas completas de uso y cobertura (anexando la omisión).

Este envío complementa la información recibida previamente mediante el Radicado CAR N° 20261013369 del 09 de febrero de 2026, cumpliendo así con la entrega total de la capa de coberturas de la tierra para la temporalidad 2023, la cual ha sido debidamente interpretada y validada conforme a los protocolos de control de calidad institucional.

3.Valoración de suficiencia técnica

Desde la supervisión del contrato se determina la viabilidad técnica del uso de la capa de coberturas de la tierra temporalidad 2023, toda vez que dicho insumo cumple con los estándares metodológicos y de calidad establecidos por la Entidad, permitiendo su utilización en los procesos y contratos que requieran esta información cartográfica oficial.

4.Conclusión jurídica base para dar reinicio al contrato

En virtud de lo expuesto, se considera técnica y jurídicamente viable reiniciar el presente contrato, a partir del 09 de marzo del 2026. El producto de coberturas de la tierra 2023 dispone de la aptitud y calidad técnica requerida para la elaboración del mapa de restauración ecológica del territorio CAR, garantizando que el cumplimiento del objeto contractual se desarrolle bajo los estándares de precisión y veracidad que demanda un instrumento de planificación oficial.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Dirección Técnica de Biodiversidad- DTBIO	Hoja 3 de 3 Fecha: 0 9 0 3 2 0 2 6 DD MM AA Contrato No. CAR-CM-1024-2025

El Contratista se compromete a terminar el objetodel contrato de conformidad con la presente acta de reiniciación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026.

JOSÉ FERNANDO CHISACA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ECODES INGENIERÍA S.A.S.

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
DIRECTORA DTBIO
SUPERVISORA

Revisó: Dr. Jhon Jairo Guerrero Cuervo- Contratista Componente Jurídico
Revisó: Ing. Rafael Iván Robles López- Profesional Especializado- Componente Técnico
Proyectó: Ing. Jorge Armando Lemus Sandoval- Contratista Componente Técnico
Proyectó: Katherine Echeverry Martínez- Contratista Componente Jurídico

Original: Carpeta del Contrato.
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisión o Interventor CAR.
3ra. Copia: Compañía Aseguradora
4ta. Copia: Contratista.